

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS** recaída en el
proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2020, en
lo relativo a la **PARTIDA 03**,
correspondiente al **PODER
JUDICIAL**.

BOLETÍN N° 12.953-05

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida señalada en el epígrafe, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2020.

A la sesión en que la Subcomisión estudió esta Partida asistieron, en representación de la Excelentísima Corte Suprema, su Presidente el Ministro señor Haroldo Brito y los Ministros señores Manuel Valderrama, Guillermo Silva y Jorge Dahm; la Directora de Comunicaciones, señora Lucy Dávila y el fotógrafo de la Dirección de Comunicaciones, señor Eduardo Ramírez.

Concurrieron por la Corporación Administrativa del Poder Judicial su Director, señor Ricardo Guzmán; el Subdirector, señor Zvonimir Koporcic; el Jefe de Planificación y Coordinación, señor Alex Saravia; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Antonio Rojas; la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, señora Andreina Olmo; el Jefe del Departamento Jurídico, señor Pablo Maccioni; el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, señor Mario Lara; el Jefe del Departamento de Informática, señor Mauricio Rodríguez; el Subjefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, señor Rodrigo de la Barra; el Contralor Interno, señor Samuel Poblete; el Subdirector de Comunicaciones, señor Julio Mundaca y el Jefe de Comunicaciones, señor Andrés Arcuch.

Por la Academia Judicial estuvieron presentes su Director, señor Juan Enrique Vargas y el encargado de Administración y Finanzas, señor Giovanni Godoy.

Por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda concurrió el Jefe del sector, señor Héctor Gallegos; la asesora legal, señora María Luisa Ilharreborde; la analista, señora Rebeca Vitali, y el analista del sector Poderes, señor Felipe Bravo.

Finalmente, también estuvieron presentes, la asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Antonia Andreani; la asesora del Honorable Senador señor Lagos, señora Loreto Rojas; la asesora del Honorable Senador señor Durana, señora Pamela Cousins, y el asesor del Comité UDI, señor Santiago Vera.

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta partida han sido remitidos a la Unidad de Asesorías Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, una copia de la partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, sin enmiendas, y debidamente certificada.

A continuación, se da cuenta de las exposiciones con que se presentó este presupuesto, del análisis realizado por la Subcomisión y de los acuerdos adoptados.

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

Según la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos a esta Subcomisión, los recursos proyectados para el Poder Judicial para el año 2020 ascienden a la suma de **\$582.142.185 miles**. El presupuesto del año 2019, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del 2020 alcanza a \$610.058.050 miles. En consecuencia, **el proyecto de presupuestos para el próximo año supone una disminución porcentual de un 4,6%**.

La Partida 03, Poder Judicial, está integrada por Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial, y Programa 02, Unidades de Apoyo a Tribunales; Capítulo 03, Programa 01, Corporación Administrativa del Poder Judicial, y Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial.

**Capítulo 01
Poder Judicial
Programa 01
Poder Judicial**

Este programa considera una asignación total para el año 2020 de **\$392.785.167 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año en 2020, alcanza a la suma de \$383.100.925. En consecuencia, en términos comparativos, **el proyecto de presupuestos para el próximo año en este programa tiene un incremento del 2,5%**.

**Programa 02
Unidades de Apoyo a Tribunales**

Este programa considera una asignación total para el año 2020 de **\$20.968.567 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2020, alcanza la suma de \$20.710.382 miles, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa recibe un aumento del 1,2%**.

**Capítulo 03
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Programa 01
Corporación Administrativa del Poder Judicial**

Este programa considera una asignación total para el año 2020 de **\$164.587.069 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2020, alcanza la suma de \$202.411.849 miles, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene una disminución porcentual de un 18,7%**.

**Capítulo 04
Academia Judicial**

Programa 01 Academia Judicial

Este programa considera una asignación total para el año 2020 de **\$3.801.382 miles**. El presupuesto del año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales, y expresado en moneda del año 2020, alcanza la suma de \$3.834.894 miles, por lo que, en términos comparativos con el proyecto de presupuestos para el próximo año, **este programa tiene una disminución porcentual del 0,9%**.

La Subcomisión Mixta discutió en conjunto todos los capítulos de esta partida.

Al inicio de la sesión en que la Subcomisión examinó esta Partida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, saludó a los demás asistentes y valoró la buena disposición que permanentemente ha tenido el Poder Judicial en la tramitación de esta ley, la que se refleja, además, en la pronta y completa entrega de la información que se le solicita y en una respuesta cumplida y oportuna a los oficios que la Subcomisión le remite.

A continuación, ofreció la palabra al **Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Ministro señor Haroldo Brito Cruz**, quien agradeció la invitación a participar de esta discusión e inició su presentación manifestando que está consciente de los esfuerzos que se llevan a cabo para mantener la situación financiera del Poder Judicial y se mostró disponible para entregar toda la información correspondiente.

A continuación, hizo uso de la palabra **el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Ricardo Guzmán**. Al iniciar su intervención, indicó que el presupuesto del Poder Judicial ha tenido una variación en el tiempo y eso ha llevado a que se ha ido estructurando un presupuesto que ha ido creciendo en ciertos ítems y, por otro lado, se han tomado las medidas para redistribuir los recursos en aquellos Subtítulos en que el aumento ha sido inferior.

Agregó que, desde el año 2014 en adelante, se ha ido incrementando el presupuesto del Poder Judicial de manera sostenida, tal como se puede advertir en el siguiente cuadro:

SUBT.	NOMBRE SUBTÍTULO	LEY DE PRESUPUESTOS EN MM\$						Proyecto de Ley
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	GASTOS	382.436.862	424.448.972	492.197.986	538.051.959	565.067.801	588.915.183	582.142.185
21	GASTOS EN PERSONAL	290.116.998	321.650.088	352.598.805	371.010.127	387.327.787	405.965.327	429.622.887
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	63.105.374	64.222.774	65.997.200	67.955.865	71.553.930	74.767.732	77.268.569
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	121.954	3.908.437	726.600	-	-	7.102.880	4.119.620
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.065.918	5.327.368	5.130.359	5.912.992	6.066.729	6.218.279	8.623.945
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.838.100	5.776.200	8.557.354	4.400.872	4.478.671	3.552.466	8.980.712
31	INICIATIVAS DE INVERSION	19.654.420	22.706.257	58.297.221	87.273.828	94.400.885	90.068.907	52.654.663
32	PRESTAMOS	219.182	225.757	234.336	510.654	241.366	248.607	255.071
34	SERVICIO DE LA DEUDA	314.916	632.091	656.111	987.621	998.433	990.985	616.718

Puntualizó que el principal aumento se ha producido en gastos en personal; bienes y servicios de consumo y en iniciativas de inversión.

Expresó que un análisis de cada uno de los ítems que conforman el presupuesto demuestra que el proyecto de ley del año 2020 ha tenido algunas variaciones a lo que era el presupuesto del año anterior, impactando en dos subtítulos especiales pero que están reconocidos dentro de la estrategia del Poder Judicial. Por un lado, el subtítulo 23, que dice relación con el incentivo al retiro, y, por otro lado, el subtítulo 31.

Lo anterior se manifiesta en el siguiente cuadro:

Subtítulo	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		AÑO 2019 LEY DE PPTOS.	AÑO 2020 PROYECTO DE LEY	Variaciones 2019 - 2020	
		Ppto. Inicial + Díf. Reajuste + Leyes especiales		Monto (2) - (1)	% (3 / (1))
INGRESOS		610.058.050	582.142.185	-27.915.865	-4,6%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	128.383	128.383	0	0,0%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	133.979	133.979	0	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.278.231	14.330.231	2.052.000	16,7%
09	APORTE FISCAL	597.262.386	567.294.521	-29.967.865	-5,0%
12	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	255.071	255.071	0	0,0%
GASTOS		610.058.050	582.142.185	-27.915.865	-4,6%
21	GASTOS EN PERSONAL	419.480.238	429.622.887	10.142.649	2,4%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77.168.234	77.268.569	100.335	0,1%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.287.555	4.119.620	-3.167.935	-43,5%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.809.752	8.623.945	-185.807	-2,1%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.655.516	8.980.712	5.325.196	145,7%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	92.410.699	52.654.663	-39.756.036	-43,0%
32	PRESTAMOS	255.071	255.071	0	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	990.985	616.718	-374.267	-37,8%

Destacó que el presupuesto del mencionado Poder del Estado se divide en tres capítulos. El Capítulo 01 dice relación con el Poder Judicial, específicamente con las remuneraciones de los jueces y las unidades de apoyo a tribunales que confieren el soporte para el funcionamiento de los 466 tribunales del país, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema. Añadió que el Capítulo 03 corresponde a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y es donde se concentran los gastos de naturaleza operacional. Finalmente, el tercer Capítulo se refiere a la Academia Judicial, que cuenta con un presupuesto de \$ 3.801.382 (miles) y es el organismo encargado de efectuar los cursos de capacitación y de perfeccionamiento de los jueces y de habilitación para aquellos que desean ingresar al Poder Judicial.

Ello se refleja en el siguiente cuadro:

Líneas Programáticas	PROYECTO PPTO. 2020
Operación de Tribunales	486.760.472
Corporación Administrativa del Poder Judicial	91.580.331
Capacitación Academia Judicial	3.801.382
Total, M\$	582.142.185

Luego, hizo presente que el presupuesto del Poder Judicial para el año 2020 está compuesto por un total de \$582.142.185 (miles), y que este presupuesto, está dividido en tres líneas programáticas, a saber:

1.- Operación de tribunales. Contempla todos los recursos para el funcionamiento de los tribunales, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema. Tiene un presupuesto asignado de \$486.760.472 (miles);

2.- Corporación Administrativa del Poder Judicial, que considera gastos de apoyo operacional, de infraestructura y los gastos que no están asociados a inversiones específicas que tienen que ver con tecnología, cuyo presupuesto asciende a un monto de \$91.580.331 (miles), y

3.- Academia Judicial: \$3.801.382 (miles).

Lo anteriormente descrito, se constata en el siguiente cuadro:

1. OPERACIÓN TRIBUNALES		486.760.472
1 Continuidad Operativa	403.284.741	403.284.741
1.1 Operación (ST 21)	392.785.167	
Prestaciones Previsionales	4.119.620	
Becas de Postgrado	149.988	
Centro de Justicia de Santiago	6.229.713	
Organismos Internacionales (cuota membresía IASAJ)	253	
1.2 Unidad de Apoyo a Tribunales	20.968.567	20.968.567
1.3 Activos no Financieros CAPJ	8.980.712	8.980.712
Edificios	4.798.811	
Vehículos	111.149	
Mobiliarios y Otros	400.327	
Maquinas y Equipos	769.877	
Equipos Informáticos	1.795.859	
Programas Informáticos	1.104.689	
1.4 Inversiones	52.654.663	52.654.663
1.5 Otros	871.789	871.789
Intereses y Amortizaciones Préstamo BID II	616.718	
Anticipos por Cambio de Residencia	255.071	
2. CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL		91.580.331
2.1 Gastos en Personal	14.765.704	14.765.704
2.2 Gasto de Operación (incluye Tribunales)	76.814.627	76.814.627
3. CAPACITACION ACADEMIA JUDICIAL		3.801.382
3.1 Gastos en Personal	1.103.449	1.103.449
3.2 Gastos de Operación	453.942	453.942
3.3 Activos no Financieros	0	0
3.4 Programas de Capacitación	2.243.991	2.243.991
Programas de Formación	1.095.195	
Programas de Perfeccionamiento	726.610	
Programa de Habilitación	39.619	
Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	382.567	
TOTAL NETO PARTIDA		582.142.185

Academia Judicial (Capítulo 04, Programa 01)

En seguida, hizo uso de la palabra **el Director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas**, quien presentó el presupuesto de su institución. Señaló que los objetivos estratégicos que ha definido el Consejo de la Academia Judicial son los siguientes:

1.- Enfatizar los objetivos de desarrollo institucional de la capacitación judicial.

2.- Controlar la calidad de nuestra oferta académica, evaluando todo lo que hacemos.

3.- Asegurar cobertura nacional de nuestras actividades.

4.- Incorporar la tecnología a todos nuestros procesos.

Explicó que la capacitación puede tener una vertiente de desarrollo personal de los funcionarios. No obstante lo anterior, precisó que el actual lineamiento consiste en equilibrar los objetivos individuales con las necesidades que tiene la institución respecto a sus funcionarios, y en definitiva asegurar la justicia que le debe a los ciudadanos. Y ello quiere decir, incorporar en la planificación de la Academia las definiciones estratégicas que el propio Poder Judicial se va dando; asumir los compromisos internacionales que suscribe el Estado de Chile, muchos de los cuales tiene implicancia en materia de capacitación judicial, y también, incorporar las nuevas iniciativas de políticas públicas en el sector judicial, que se traducen en demandas de capacitación, a las cuales debe responder oportuna y eficazmente la Academia.

Asimismo, afirmó que se debe controlar la calidad de la oferta académica, evaluándola permanentemente, lo que implica incorporar valoración del aprendizaje de los alumnos en todos los cursos, incluidos los de perfeccionamiento. Agregó que el tercer lineamiento consiste en asegurar cobertura nacional de las actividades de la Academia. Finalmente, puntualizó que se busca incorporar tecnología en todos los procesos.

Agregó que para el año 2020 se plantea continuar con los programas tradicionales de formación para nuevos jueces; de perfeccionamiento para jueces y funcionarios, y el de habilitación para ministros de Cortes de Apelaciones. Sin embargo, sostuvo que se implementarán ciertas modificaciones, como un programa de formación especial para abogados con experiencia, que se sumará a los programas tradicionales abiertos a cualquier postulante, tratando de atraer a la Academia a personas con mayor experiencia y roce profesional.

Igualmente, manifestó que se impartirá solo un programa de habilitación para ministro de Corte y ello obedece al rediseño del mencionado programa, que considerará una fase no presencial y una mayor extensión en el tiempo.

A continuación, puntualizó que se llevará a cabo un proceso de conversión de parte importante de la oferta académica, hacia

cursos en línea, que lo que permitirá una presencia de la mencionada oferta, en todo Chile y así evitar concentrar las actividades en Santiago, tal como sucede hoy.

La idea, destacó, es ir concentrando y derivando a las actividades presenciales aquellos cursos que por su propia naturaleza requieren de interacción directa entre los estudiantes y fundamentalmente aquellos cursos que desarrollan habilidades y destrezas, versus los cursos más conceptuales o de actualización que pueden hacerse bajo la modalidad *online*.

Precisó que han empezado a implementar una política intensa de homologar cursos que brindan terceros, específicamente programas de postgrado impartidos por las universidades, lo que constituye una alternativa válida para los funcionarios judiciales.

Afirmó que se pretende crear una unidad de desarrollo de la Institución, con el objeto de enfrentar los nuevos desafíos y demandas. Agregó que deben hacerse cargo de la capacitación en la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.

Manifestó que asumen que se aprobará la modificación en materia de notarios y archiveros, y la norma le confiere a la Academia el deber de capacitar a los mencionados funcionarios.

Luego, observó que también están ante un importante desafío que consiste en preparar a los jueces suplentes para los cargos de jueces titulares del Poder Judicial. Reseñó que, anteriormente, los jueces suplentes debían aprobar un examen para asumir tal rol, y ahora se les exige que se capaciten.

Destacó que la Academia Judicial está solicitando un presupuesto en el marco de lo indicado, con una pequeña variación a la baja, en relación con el año anterior.

Seguidamente, aseveró que los principales cambios se advierten en gastos en personal, porque se está solicitando más funcionarios para la unidad de desarrollo precedentemente mencionada. Añadió que se produce un crecimiento en relación con el programa de formación, ya que se impartirá uno más en relación con el año 2019, y decrece el de perfeccionamiento y el de habilitación. El primero disminuye su presupuesto porque se desarrollará, en lo pertinente, en modalidad online y

respecto al segundo, se impartirá un solo programa y no dos como en los años anteriores.

Lo anterior, se detalla en el siguiente resumen:

Enfoque del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020
Capítulo 04 – Poder Judicial

PODER JUDICIAL
Eficiencia y calidad de gestión

En el 2020 la Academia Judicial ejecutará como es tradicional sus programas de formación de jueces, habilitación para ministros de Corte y de perfeccionamiento para todos los miembros del PJ.

❖ Principales modificaciones:

- Se impartirán tres programas de formación (no dos como es tradicional)
- Se impartirá un programa de habilitación (no dos como es tradicional)
- Se comenzará un proceso de conversión de la oferta académica de cursos presenciales a virtuales, con el fin de concentrar los primeros sólo en el desarrollo habilidades y destrezas.
- Se homologaran cursos con el fin de mejorar la oferta y distribución de los recursos.
- Creación de Unidad de desarrollo.

❖ Nuevos desafíos:

- La capacitación de un tercio de los jueces orales penales para que puedan ser certificados como intermediadores para la LEV
- Iniciar el desarrollo del plan de capacitación para la implementación de la reforma procesal civil
- Capacitar a notarios y archiveros (nueva competencia otorgada por ley)
- Capacitar a suplentes de jueces (nueva competencia solicitada por la Corte Suprema)
- Elaborar perfiles de cargos para efectos de capacitación.

9

Sostuvo que otro antecedente, para entender el porqué de la petición de más personal para la Academia proviene de la evolución de la dotación del Poder Judicial, que son los destinatarios de las actividades de la Academia, quienes han aumentado en un 161%. Sin embargo, el de la Academia solo se ha incrementado en un 73%. Detalló que la Academia Judicial cuenta con una planta de 23 personas.

Finalizó su intervención mencionando el número de jueces y funcionarios que se han capacitado el año 2019 (9.000) y aquellos que se pretende capacitar el año 2020 (9.100).

Lo dicho precedentemente se demuestra en los cuadros siguientes:

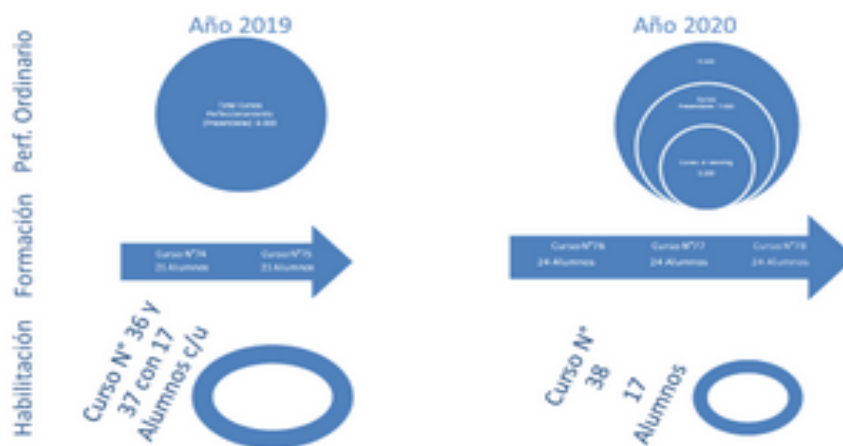
Gastos en Personal
Capítulo 04 – Poder Judicial



Creación Unidad de Desarrollo

Coordinador Unidad de Desarrollo
Asistente Unidad de Desarrollo
Asistente Unidad de Desarrollo
Administrativo Unidad de Desarrollo
Instructor LEV (senior)
Instructor LEV (junior)
Administrativo LEV

Actividades 2019-2020
Capítulo 04 – Poder Judicial



**Poder Judicial (Capítulo 01, Programa 01) y
Unidades de Apoyo a Tribunales (Capítulo 01, Programa 02)**

A continuación, prosiguió con su intervención el señor **Director de la Corporación Administrativa, señor Ricardo Guzmán**, quien expresó que los montos y el destino de los fondos asignados al Poder Judicial, obedecen a una estrategia que el mencionado Poder viene siguiendo hace varios años y que ha sido ratificado por el Pleno de la Excm. Corte Suprema y por el Consejo de la Corporación Administrativa, en el sentido de ir modernizando la gestión de dicho Poder del Estado en todos

sus ámbitos, para poder brindar servicios de calidad a la ciudadanía y asegurar el acceso a la justicia de todos. De esto último surge la respuesta a cómo el Poder Judicial está enfrentando la discapacidad y los procesos migratorios.

Lo anterior se traduce en el siguiente plan estratégico:



Seguidamente, señaló que el presupuesto asociado al capítulo 01 y 03 del Poder Judicial asciende a 578.340.803 (miles), lo que se refleja en el siguiente cuadro:

Subtítulo	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		AÑO 2019 LEY DE PPTOS.	AÑO 2020	Variaciones 2019 - 2020	
		Ppto. Inicial + Dif. Reajuste + Leyes especiales	PROYECTO DE LEY	Monto (2) - (1)	% (3) / (1)
INGRESOS		606.223.156	578.340.803	-27.882.353	-4,6%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	128.383	128.383	0	0,0%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	133.979	133.979	0	0,0%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.277.349	14.329.349	2.052.000	16,7%
09	APORTE FISCAL	593.428.373	563.494.021	-29.934.352	-5,0%
12	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	255.071	255.071	0	0,0%
GASTOS		606.223.156	578.340.803	-27.882.353	-4,6%
21	GASTOS EN PERSONAL	418.542.369	428.519.438	9.977.069	2,4%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76.711.693	76.814.627	102.934	0,1%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.287.555	4.119.620	-3.167.935	-43,5%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.379.954	6.379.954	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.644.830	8.980.712	5.335.882	146,4%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	92.410.699	52.654.663	-39.756.036	-43,0%
32	PRESTAMOS	255.071	255.071	0	0,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	990.985	616.718	-374.267	-37,8%

Explicó que, la Corporación Administrativa, de acuerdo con el Código Orgánico de Tribunales es la entidad encargada de llevar adelante los proyectos asociados al Poder Judicial, y es responsable de la correcta administración de los fondos que se destinan en materia de recursos humanos; infraestructura; computación, y especialmente, en todo lo que dice relación con el correcto y eficiente uso de los recursos. Para lograr ese objetivo, sostuvo que la mencionada Corporación tiene asignado un presupuesto, que comprende las remuneraciones; los bienes y servicios de consumo del Poder Judicial; la adquisición de activos no financieros y las iniciativas de inversión. Estas últimas, precisó, corresponden al desarrollo de la infraestructura de los tribunales.

El detalle de esos ítems se encuentra registrado en el siguiente cuadro:

SUBT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	CAPITULOS			
		PODER JUDICIAL (CAP 01)	UNIDAD DE APOYO A TRIBUNALES (CAP 01)	CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL (CAP 03)	PROYECTO PRESUPUESTO 2020
INGRESOS		392.785.167	20.968.567	164.587.069	578.340.803
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD			128.383	128.383
07	INGRESOS DE OPERACION			133.979	133.979
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.394.210		6.935.139	14.329.349
09	APORTE FISCAL	385.390.957	20.968.567	157.134.497	563.494.021
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS			255.071	255.071
GASTOS		392.785.167	20.968.567	164.587.069	578.340.803
21	GASTOS EN PERSONAL	392.785.167	20.968.567	14.765.704	428.519.438
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			76.814.627	76.814.627
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			4.119.620	4.119.620
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.379.954	6.379.954
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			8.980.712	8.980.712
31	INICIATIVAS DE INVERSION			52.654.663	52.654.663
32	PRESTAMOS			255.071	255.071
34	SERVICIO DE LA DEUDA			616.718	616.718

Agregó que las líneas programáticas de la Corporación se dividen en continuidad operativa, que incluye la operación (Subtítulo 21); la Unidad de apoyo a tribunales; los activos no financieros; las inversiones y otros, como los intereses y préstamos asociados al Banco Interamericano de Desarrollo.

Todo ello se demuestra en el siguiente cuadro:

1. OPERACIÓN TRIBUNALES		486.760.472
Contempla recursos para financiar el gasto de personal de la Corte Suprema, 17 Cortes de Apelaciones y 466 Tribunales a lo largo de todo el país, así como otros gastos directamente relacionados con sus funcionarios y la función que desarrollan.		
1	Continuidad Operativa	403.284.741
1.1	Operación (ST 21)	392.785.167
	Prestaciones Previsionales	4.119.620
	Becas de Postgrado	149.988
	Centro de Justicia de Santiago	6.229.713
	Organismos Internacionales (cuota membresía IASAJ)	253
1.2	Unidad de Apoyo a Tribunales	20.968.567
1.3	Activos no Financieros CAPJ	8.980.712
	Edificios	4.798.811
	Vehiculos	111.149
	Mobiliarios y Otros	400.327
	Maquinas y Equipos	769.877
	Equipos Informaticos	1.795.859
	Programas Informaticos	1.104.689
1.4	Inversiones	52.654.663
1.5	Otros	871.789
	Intereses y Amortizaciones Préstamo BID II	616.718
	Anticipos por Cambio de Residencia	255.071

Dentro de las líneas programáticas enunciadas precedentemente, expresó que se encuentran financiados, para el año 2019, con el trabajo conjunto con la Dirección de Presupuesto, ítems cruciales para el funcionamiento del Poder Judicial. Está financiado todo lo que dice relación con el gasto operacional; con el crecimiento vegetativo del Poder Judicial; los programas de perfeccionamiento que no realiza la Academia Judicial. Precisó que también se ha logrado el financiamiento necesario para proyectos que estaban programados desde hace años y estaban obligando al Poder Judicial a efectuar un esfuerzo sostenido en su presupuesto para ir cubriendo estas diferencias que se producían.

Ejemplificó, que arrastraban hace más de 4 años un déficit estructural en el subtítulo 21 de más de 3.000.000 (miles) producto de suplencias, y aquello debía financiarse con excedentes que se iban produciendo en el mismo subtítulo, para no incurrir en gastos asociados a otro subtítulo.

Remarcó que la Dirección de Presupuesto, consciente del problema antes planteado, otorgó el presente año el financiamiento estructural de la cifra indicada en el párrafo anterior.

A continuación, consignó que la Corte Suprema registra un ingreso anual de 33.000 causas, y los egresos suman 29.756 causas. Indicó que durante años se había pedido contar con abogados asesores en las 4 Salas del Máximo Tribunal, que permitieran ir efectuando estudios asociados al número de causas, con la finalidad de ir verificando jurisprudencia asociada, estudios comparados sobre los temas que se están resolviendo en cada una de ellas. Connotó que el financiamiento de esa labor se encuentra asegurado.

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020

Incorpora 2da etapa de abogados investigadores/asesoros de las Salas de la Corte Suprema.



La necesidad de contar con un apoyo profesionalizado para cada una de las salas de la Corte Suprema en labores como: búsqueda de jurisprudencia, análisis de fallos y asesoría a los Ministros, hace necesario replicar el modelo de Abogados Asesores para la Tercera Sala de la Corte Suprema en las demás Salas.

El presupuesto asignado corresponde a:

Contratación de 8 abogados investigadores.

CAUSAS	
INGRESOS	EGRESOS
33.417	29.756

Asimismo, enfatizó que durante años se solicitó el contar con un mayor número de consejeros técnicos para aquellos juzgados de competencia común y ello se aprobó mediante un plan plurianual, que permitirá contar con 17 consejeros técnicos adicionales para ser incorporados en la planta permanentemente. Agregó que el objetivo para los siguientes años es que se designe un número total de 50 consejeros.

Lo anterior se demuestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020
Consejeros Técnicos



Durante los últimos años, el Poder Judicial ha presentado dentro de sus principales prioridades, el fortalecimiento de Consejeros Técnicos para Tribunales de competencia Común en los que no se cumple la paridad de Jueces de Familia y Consejeros Técnicos.



	2020	2021	2022	2023	Total
Consejeros Técnicos	17	16	15	2	50
Poder Judicial					
ST21 MS	433.258	491.400	483.832	139.454	1.547.954
CAPJ	-	-	-	-	-
ST22 MS	48.526	49.141	48.389	-	146.056
ST29 MS	20.252	18.064	16.935	-	55.251
Total MS	496.836	558.604	549.156	139.454	1.744.050

Seguidamente, **el señor Ricardo Guzmán**, continuó señalando que la Corporación solicitó recursos para la adquisición de tres nuevos edificios, los que se detallan en la siguiente lámina:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020
Compra de edificio en Valparaíso para la Administración Zonal de Valparaíso y las unidades de apoyo a tribunales, un piso de oficinas para la Administración Zonal de Arica, y un piso de oficinas para las Unidades de Apoyo a Tribunales en Rancagua.





- a) Adquisición de edificio en **Valparaíso**, para unidades de apoyo a tribunales y para la Administración Zonal de la CAPJ.
- b) Adquisición de piso de oficinas en **Rancagua** para unidades de apoyo a tribunales.
- c) Adquisición de piso de oficinas en **Arica** para la Administración Zonal de la CAPJ.



Seguidamente, se refirió a que este año se obtuvo el presupuesto necesario para seguir con el proyecto de incorporación de cápsulas administrativas en las 17 Cortes de Apelaciones del país, proyecto central que apunta no solamente a crear un soporte técnico en ciertas materias, sino que también permite proveer el sustento necesario para mejorar lo que es la gestión de dichos tribunales. De esta manera se dota a las Cortes de un grupo de profesionales que apoyan la gestión de manera permanente, y ya no con recursos transitorios.

Asimismo, señaló que se han implementado varios centros de notificaciones a lo largo de Chile. Esto se inició el año 2006 y el 2019 se implementaron los de Colina y Rancagua. Destacó que en el año 2020 cuentan con el presupuesto estructural para dotar los centros de notificación en Talca con seis personas y Valdivia con 5 funcionarios. Añadió que se tiene proyectado para el año 2021, las ciudades de Copiapó y Chillán. Como dato estadístico, sostuvo que en un año se efectúan alrededor de 20.000.000 de notificaciones. Recordó que los tribunales han unificado el sistema de notificaciones a través de los mencionados centros, lo que ha permitido optimizar el número de personas y los recursos necesarios para llevar a cabo esa fundamental tarea.

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020
Implementación 2020 de los Centros Integrados de Notificaciones de Talca (6 personas) y Valdivia (5 personas) etapa 6 de 7




Un Centro de Notificaciones es un equipo de profesionales a cargo de ejecutar las notificaciones personales de los Tribunales Reformados. Actualmente hay 14 Centros de Notificaciones a lo largo del país con 243 personas trabajando en ellos.

Para el año 2020, corresponde crear los Centros Integrados de Notificaciones Judiciales en las localidades de Talca y en Valdivia, cuyo objetivo es prestar servicio a los tribunales correspondientes a sus respectivas jurisdicciones.


Etapos de la implementación:


- Año 2006, Santiago.
- Año 2008, Valparaíso.
- Año 2011, Concepción.
- Año 2013, Iquique, San Felipe, Los Ángeles y Temuco.
- Año 2014, Antofagasta y Puerto Montt.
- Año 2017, La Serena.
- Año 2018, Arica y Sub CNI de San Antonio.
- Año 2019, Colina y Rancagua.
- Año 2020, Talca (6 personas) y Valdivia (5 personas).
- Año 2021, se contempla Copiapó y Chillán.

Respecto a la aplicación de las entrevistas videograbadas, la primera etapa de ejecución comenzó a funcionar en octubre de 2019. Agregó que durante el presente año se implementaron 40 salas de entrevistas videograbadas, y que el objetivo del Poder Judicial para el próximo año es contar con 73 salas adicionales. Subrayó que en aquellos lugares en que el Ministerio Público o la Defensoría carece de estas salas, se comparten los recursos.

al año 2016 se está cumpliendo más allá de los requisitos contemplados por ella. Enfatizó que se ha obtenido el presupuesto para avanzar en esta materia durante el año 2020.

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020
 Recursos para avanzar en el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad Universal, Ley 20.422





CONTEXTO


La Ley 20.422, el artículo 4.1.7 de la OGCU estableció el plazo del 4 de marzo de 2019 para hacer exigible la normativa de Accesibilidad Arquitectónica a edificaciones públicas, con atención a público, con destino a equipamiento y ocupación mayor a 500 personas, así como edificaciones de uso colectivo.

OBJETIVOS

Avanzar en el cumplimiento del artículo 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en tribunales del país.

ACCIONES A REALIZAR

Mejoras en accesibilidad universal en las distintas unidades judiciales, para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida, mediante esta iniciativa se busca mejorar los niveles de accesibilidad al entorno y obtener acreditación de sello Chile Inclusivo, estas acciones y trabajos de mejoras y modificaciones se enmarcan en las disposiciones de la Ley 20.422.



27

Luego, constató que la ley de tramitación electrónica ha traído aparejado varios desafíos. Uno de ellos consiste en que los jueces tengan en una sola pantalla la información necesaria. Además, precisó que se ha incorporado la firma electrónica avanzada. Asimismo, destacó que el presupuesto para el año 2020 facilitará la adquisición de software y hardware que permitan mejorar la labor jurisdiccional.

Añadió que, en relación con la oficina judicial virtual, hasta finales de septiembre del año 2019, se habían ingresado 6.120.000 demandas, y 23.658.000 escritos. Estos últimos contienen documentos que también son ingresados. Constató que en la actualidad, hay 55.000 abogados adscritos a la mencionada oficina y 355.000 usuarios a nivel nacional.

Ello se demuestra en la siguiente lámina:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020
 Recursos 2020 proyecto desarrollo de formularios en sistemas de tramitación y OIV



Actualmente, el ingreso de demandas y escritos se realiza a través de documentos que adjunta el usuario, los cuales vienen en distintos formatos, lo que dificulta su clasificación y posterior análisis.

Estandarizar los ingresos y demandas, uniformando la generación de documentos asociados, facilitando las posteriores búsquedas sobre ellos y automatizando los pasos posteriores de la tramitación judicial.

Generar formularios interactivos para ciertos tipos de demandas y escritos, en los cuales su contenido se pueda estandarizar.

Esta implementación ha permitido que los usuarios hayan podido ingresar a los tribunales del Poder Judicial, hacia finales de septiembre de 2019, **6.120.000** demandas y **23.658.000** escritos, **400.000** documentos diarios, **55.000** abogados, sin tener que dirigirse físicamente a los tribunales y sin restricciones de horario.

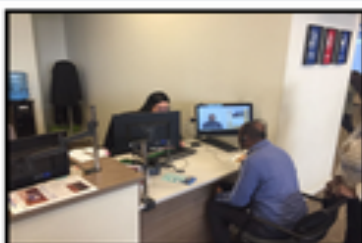


Asimismo, hizo presente que existen formularios pre hechos, que les permite a los abogados ingresar información de manera estándar y el Poder Judicial debe recogerla y procesarla inmediatamente.

Consignó que dada la situación de los inmigrantes se ha avanzado en la implementación de las traducciones en línea. Constató que existen al menos 500 causas con información de inmigrantes.

La información detallada de lo anteriormente señalado se demuestra en la siguiente lámina:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020
 Traducción en Líneas para tribunales de justicia



Implementado en **18** Tribunales del país (Penal, Familia y Laboral): Jurisdicciones de Antofagasta, Copiapó, Santiago, San Miguel, Talca, Concepción y Temuco.

En todos los módulos de atención de público de los Juzgados reformados (con procedimientos orales), y en cerca de **80** salas de audiencias del país, priorizando la judicatura de Familia.

Todos los Tribunales con procedimientos orales del territorio nacional, incluyendo los Juzgados de Letras con Competencia Común.

Subrayó que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha colaborado con el Poder Judicial, en lo que dice relación con la firma digital, elemento clave en los sistemas de tramitación, porque viene a reemplazar la firma tradicional. Además, destacó que se ha incorporado, dentro de lo que es la firma electrónica avanzada, un portal de habilitación en el Poder Judicial, de tal manera que cualquier persona que quiera verificar el origen de un formulario que esté con firma electrónica avanzada, pueda hacerlo en forma directa.

El detalle de lo dicho, se indica a continuación:

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS 2020
Plataforma Firma Electrónica Avanzada, SI GPRE5





Lograr autonomía que permita una adecuada gestión y administración de la plataforma que permita entregar de forma oportuna los certificados de firma electrónica avanzada a los jueces y funcionarios para la tramitación de causas.

Cambiar el actual modelo de la plataforma de firma digital avanzada, suscribiéndose a la plataforma del gobierno (SEGPRES).

- Firmas diarias: **42.000 resoluciones**
- Firmas anuales: **16.000.000**
- Usuarios con Firma Electrónica Avanzada: **2.500**

Habilitación del Portal de validación de documentos firmados electrónicamente.

33

Finalmente, se refirió a los proyectos de infraestructura que lleva adelante la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señalando que se están llevando a cabo treinta proyectos de inversión en paralelo, y se dividen en aquellos que están en construcción; los que se están en proceso de licitación y aquellos ya licitados que se encuentran en etapa de revisión de su diseño.

Agregó que el Poder Judicial, responsablemente se adscribió al PlanBim del Gobierno, el que permite hacer una optimización en todo lo que corresponde al diseño de tribunales. Hizo presente que se dio inicio a una visita a Gran Bretaña, por parte del Gobierno y a la cual fue invitado el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Jorge Ponce, con la finalidad de adquirir experiencia directa en la incorporación del mencionado programa.

Manifestó que el Poder Judicial tiene tres frentes, a saber, lo que está en construcción; lo que se está licitando y aquellos proyectos de conservación de tribunales, que incluye lo que es arreglo y las adecuaciones necesarias para los tribunales.

Respecto a los del primer grupo se encuentra en Centro Judicial de Temuco que esperan finalizarlo en julio del año 2020; el de la Serena que se termina de construir a fines del año próximo; el de Tomé en agosto del próximo año; Chillán en agosto del 2021.

En relación con los proyectos en licitación, se encuentra el edificio de la reforma procesal de Osorno y el de la Academia Judicial. Asimismo, se encuentran licitando el proyecto de Familia de Concepción; el Centro Judicial de Los Ángeles.

Por otra parte, en cuanto a los proyectos que se encuentran en etapa de diseño y revisión de los diseños, se encuentra: El juzgado de letras y garantía de Lebu; juzgado de letras de la Calera; Rengo; tribunal de letras y garantía de Laja; el de cobranza laboral y previsional de Santiago, y los centros de justicia de Vallenar y de Valdivia; juzgado de letras y garantía de Río Bueno; juzgado de letras de Vicuña; letras y garantía de Curanilahue y de Putaendo y el centro judicial de Copiapó.

Anunció que se iniciará la licitación el año 2020 de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago; del tribunal de letras con competencia común de Mejillones; letras y garantía de Isla de Pascua; centro judicial de Arica; juzgado de garantía y tribunal de juicio oral en Melipilla; juzgado de familia y letras de Ancud; tribunal de familia de San Bernardo y de Quillota, y juzgado de letras de San Carlos.

Por último, remarcó que han tenido que realizar la actualización de ciertos diseños, debido a la incorporación de ciertas exigencias en determinados cuerpos legales. Ello ha ocurrido con el proyecto construcción de la Itma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt; el juzgado de letras y garantía de Puerto Aysén y el juzgado de letras de Arauco.

El detalle de lo anterior se encuentra en los siguientes cuadros:

Subtítulo 31 – Inversión en Infraestructura

Proyecto Presupuesto 2020



Proyectos Construcción			Proyectos Diseño		
N°	Proyectos en Ejecución	Año 2020 M\$	N°	Proyectos en Ejecución	Año 2020 M\$
1	Construcción Centro Judicial de Temuco	4.404.170	1	Juzgado Comp. Común y Secretaría de Juzg.	24.170
2	Construcción Centro Judicial de Temuco	1.879.200	2	Juzgado de Letras y Secretaría de Curatelería	21.900
3	Construcción Centro Judicial de La Serena	20.929.277	3	1° y 2° Juz. Letras del Trabajo y Juz. Carb. Los Ríos	428.850
4	Construcción Centro Judicial de Chillán	20.798.090	4	Juzgado de Letras de Viña del Mar	20.280
		27.910.737	5	1° Juzgado de Letras de Temuco	66.850
					612.800
N°	Proyectos en proceso de licitación año 2019	Año 2020 M\$	N°	Proyectos a licitar año 2019-2020	Año 2020 M\$
5	Construcción Edificio Academia Judicial	1.631.000	6	Juzgado de Letras, Of. y Familia Isla de Pasajes	175.480
6	Construcción Reforma Procesal Penal Osorno	1.070.000	7	Juzgado de Letras y Secretaría Puerto Aysén	54.500
		4.501.000	8	Tribunal Familia y Laboral Antofagasta	2.500
N°	Proyectos a licitar año 2020	Año 2020 M\$	9	Juzgado Comp. Común y Familia Mejillones	44.128
7	Construcción Centro Judicial Los Ángeles	498.300	10	Corte de Apelaciones Puerto Montt	76.240
8	Construcción Juzgado Familia Concepción	573.380	11	Corte de Apelaciones Santiago	2.270
		871.680	12	Juzgado de Letras con Comp. Común Arica	52.380
					395.800
Total Proyectos etapa Construcción			Total Proyectos etapa Diseño		
31.601.737			968.600		
Diseño + Construcción		31.601.737	Pagos Anticipo (Pam Concepción y Cj Los Angeles)		5.201.900
			%		79%
Total año 2020		32.654.663			

34

Subtítulo 31 – Inversión en Infraestructura

Proyecto Presupuesto 2020



Conservación, Ampliación, Normalización y Estudio año 2020

Ítem	Nombre del Proyecto	Año 2020 M\$
31.02	Conservación Juzgados del Poder Judicial	2.114.667
31.02	Conservación Varios Tribunales	435.597
31.02	Normalización y Ampliación Juzgados PJUD	3.256.853
31.02	Ampliación Reforma Procesal Penal Santa Cruz	782.677
31.02	Ampliación Juzgados Ley 110 Jueces Etapas 1 y 2	2.893.403
31.02	Conservación Reforma Procesal Penal Temuco	568.400
31.02	Conservación Viviendas Judiciales	242.214
31.02	Conservación Palacio de Tribunales	706.085
31.01	Mejoramiento Condiciones Seguridad PJUD	2.014.634
Total Otros Proyectos		13.014.530
Otros Proyectos		13.014.530
%		25%
Total año 2020		52.654.663

35

Finalizó su intervención señalando que están ante un presupuesto estructuralmente sano para el Poder Judicial, que satisface las necesidades operativas y además cubre el crecimiento en forma sostenible para los siguientes años.

A continuación, hicieron uso de la palabra los miembros de la Subcomisión Mixta quienes hicieron diversas consultas y observaciones.

En primer lugar, intervino **el Honorable Senador señor Durana**, quien observó que la inversión del Poder Judicial baja considerablemente en relación con el año anterior. Respecto al tribunal de familia que se está construyendo en Arica, constató que la demora en su construcción se ha debido al hallazgo de material arqueológico.

En seguida, intervino **el Honorable Diputado señor Monsalve** quien preguntó por la situación de los consejeros técnicos en los juzgados de familia y consideró indispensable aumentar la dotación de los juzgados de letras del Trabajo en algunas regiones del país, especialmente en la Región Metropolitana, Valparaíso y Bío-Bío.

El Presidente de la Tercera Subcomisión de Presupuesto, Honorable Diputado señor Ortiz ofreció la palabra **al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Ministro señor Haroldo Brito** quien manifestó que el Máximo Tribunal está consciente de la necesidad urgente resolver el problema de la falencia de tribunales laborales, tanto en la Región Metropolitana como en Concepción. Aseveró que el Ministro del Trabajo, señor Nicolás Monckeberg, les ha manifestado su intención de alcanzar una solución definitiva a este problema.

En relación con los consejeros técnicos de los Tribunales de Familia, **el señor Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial** reiteró que se aprobó un plan plurianual, que permitirá contar con 17 consejeros técnicos adicionales para ser incorporados en la planta. Agregó que el objetivo para los siguientes años es que se designe un número total de 50 consejeros.

Finalmente, **el Presidente de la Tercera Subcomisión de Presupuesto, Honorable Diputado señor Ortiz** reconoció la labor financiera de ejecución del Poder Judicial y resaltó la tarea fundamental que cumple la Corporación Administrativa del Poder Judicial en la administración de las finanzas.

- - -

En vista de las respuestas anteriores, los miembros de la Subcomisión consideraron necesario requerir al Ministro del Trabajo y Previsión Social para que el Gobierno adopte las medidas legales y administrativas necesarias para aumentar la dotación de los juzgados de letras del Trabajo en las regiones Metropolitana de Santiago, Valparaíso y del Bío-Bío. Este oficio fue acordado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Durana y Lagos, y los Honorables Diputados señores Monsalve y Ortiz.

-.-.-

Finalmente, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, agradeció las explicaciones proporcionadas por los invitados y sometió a votación la Partida 03, Poder Judicial.

- Puesta en votación la Partida 03, Capítulo 01, Programa 01, correspondiente al Poder Judicial y Programa 02, correspondiente a las Unidades de Apoyo a Tribunales; el Capítulo 03, Programa 01, correspondiente a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y el Capítulo 04, Programa 01, correspondiente a la Academia Judicial, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Diputados señores Monsalve y Ortiz y los Honorables Senadores señores Durana y Lagos.

Las glosas de esta Partida quedaron también aprobadas.

Consecuentemente, la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, en sus mismos términos

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019, con la asistencia de los Honorables Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber, y de los Honorables Diputados señores José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Manuel Monsalve Benavides.

Valparaíso, a 25 de octubre de 2019.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Abogado Secretario